BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 4 ACTA 67 FECHA 18-julio-2017

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 528/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA TALLER RELOJERIA DE MANFRED HUBER H., PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJES TEMPORIZADORES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P N° 528/2016 de fecha 22 de setiembre de 2016, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **TALLER RELOJERIA de MANFRED HUBER H.,** para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Relojes Temporizadores para el Banco Nacional de Fomento"; la nota de fecha 13 de junio de 2017 de la Sección Conservación y Servicios dependiente de la División de Servicios Generales – Dirección de Administración; el Dictamen N° 338 de fecha 4 de julio de 2017 de la Asesoría Legal; el informe D.A. Nº 1787/2017 de fecha 7 de julio de 2017 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración; y,

CONSIDERANDO: Que por informe D.A. Nº 1787/2017 de fecha 7 de julio de 2017, la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración eleva a consideración la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 528/2016 de fecha 22 de setiembre de 2016 suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **TALLER RELOJERIA de MANFRED HUBER H.,** para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Relojes Temporizadores para el Banco Nacional de Fomento", en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo de la Cláusula Nº 5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS; el Visto Bueno de la Asesoría Legal para la modificación del contrato; que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 2238/2014 y su modificación por Resolución DNCP Nº 1342/2017, corresponde la modificación del Contrato mencionado; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 528/2016 de fecha 22 de setiembre de 2016, en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo de la Cláusula Nº 5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, correspondiente a:

- Rubro 590 "GASTOS DE INVERSION Y REPARACIONES MAYORES", equivalente a G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).----------
- Rubro 240 "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", equivalente a G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General Interino del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 528/2016, aprobado por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509992

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 4 ACTA 67 FECHA 18-julio-2017

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 528/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA TALLER RELOJERIA DE MANFRED HUBER H., PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJES TEMPORIZADORES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (CONT. 2)

Art. 3º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario del Directorio

mf

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
BNF
Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 4 ACTA 67 FECHA 18-julio-2017

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 528/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA TALLER RELOJERIA DE MANFRED HUBER H., PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJES TEMPORIZADORES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (CONT. 3)

ANEXO

ADENDA BNF-P _____ / 2017

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 528/2016, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJES TEMPORIZADORES PARA EL BNF". ID N° 305377/2016.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los.....días del mes de.....del año 2017, por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, **LICENCIADO CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.710 del 20 de setiembre de 2012, y por el Gerente General Interino **LICENCIADO RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.065.769, nombrado por Resolución Nº 1 inserta en el Acta 60 del 22 de junio del 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, en ejecución de la Resolución Nº _____ inserta en el Acta _____ del _____ de _____ de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, y por la otra parte, el señor **MANFRED HUBER HOEGE**, con Registro Único del Contribuyente Nº 386978-4, con Cédula de Identidad Civil N° 386.978, en calidad de Propietario, domiciliado en la calle Acá Verá 1112 c/ Avda. E. Ayala, de la ciudad de Asunción, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, convienen en virtud del Artículo 63 de la Ley de "Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 2238/2014, Artículo N° 11, modificar el Contrato Abierto BNF-P Nº 528/2016, suscrito en fecha 22 de setiembre de 2016, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RELOJES TEMPORIZADORES DEL BNF"**, en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo de la Cláusula N° 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, correspondiente a:

- ***Rubro 590*** *"GASTO DE INVERSION Y REPARACIONES MAYORES", equivalente a* **G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).----------
- ***Rubro 240*** *"GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", equivalente a* **G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).----------

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 528/2016, de fecha 22 de setiembre de 2016, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

.....	.....
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**
RELOJERIA M. HUBER	**PRESIDENTE / GERENTE GENERAL**
	BNF

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 599092